



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 428 De

20 DIC 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda”.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$935.544.419) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000108903	02-12-2019	451.732.418
7000108904	02-12-2019	166.968.154
7000108536	19-11-2019	35.794.095
7000108534	19-11-2019	15.000.000
7000108535	19-11-2019	246.299.752
7000108595	25-11-2019	19.750.000

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 340 del 4 de diciembre de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que mediante oficio radicado 2019345015 del 5 de diciembre de 2019, suscrito por la Secretaria de Educación, solicita traslado presupuestal, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$935.544.419) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaria de Educación, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$935.544.419) M/CTE, de las metas producto “Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio - Garantizar el pago en el 70% del costo anual de los servicios públicos de las 283 IED durante el periodo de Gobierno”, en virtud que no se requieren en la presente vigencia y se encuentran disponibles para ser trasladados.



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 428 De

20 DIC 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Educación por NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$935.544.419) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca”.

Que se requiere contracreditar recursos SGP por valor de \$935.544.419, de los productos Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media, servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial, servicio de inspección, vigilancia y control del sector educativo, en atención a que ya se encuentran financiados para la vigencia 2019, por lo cual estos recursos se encuentran disponibles a la fecha.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297142	16-09-2019	Administración de la nómina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 6 de diciembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$935.544.419) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad 7000108903 del 02 de diciembre de 2019, 7000108904 del 02 de diciembre de 2019, 7000108536 del 19 de noviembre de 2019, 7000108534 del 19 de noviembre de 2019, 7000108535 del 19 de noviembre 2019 y 7000108595 del 25 de noviembre de 2019, que se mencionan en la parte motiva del presente Decreto, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EDU**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUI)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					
1							EJE - CUNDINAMARCA 2036					935.544.419
04							PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					935.544.419



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 428 De

20 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

					007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11*) en el 89%	89	%			
03							SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					935.544.419
					148	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	109	Num	109	109	899.760.324
							PROYECTO - Mejoramiento prestación del servicio educativo Cundinamarca					818.700.572
GR.4:1-04-03-148	A.1.1.10.1	29709703	4-3300	03			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media					451.732.418
GR.4:1-04-03-148	A.1.2.12	29709703	4-3300	03			PRODUCTO - Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media					166.968.154
							PROYECTO - Administración, coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca					281.049.752
GR.4:1-04-03-148	A.1.1.1	29711912	4-3300	12			PRODUCTO - Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial					266.049.752
GR.4:1-04-03-148	A.1.1.1	29711914	4-3300	14			PRODUCTO - Servicio de inspección, vigilancia y control del sector educativo					15.000.000
					152	Producto	META PRODUCTO - Garantizar el pago en el 70% del costo anual de los servicios públicos de las 283 IED durante el periodo de Gobierno	283	Num	261,75	283	35.794.095
							PROYECTO - Administración, coordinación y prestación del servicio educativo en las IED y desarrollo de un proyecto de reorganización e integración escolar de los municipios no certificados del departamento de Cundinamarca					35.794.095
GR.4:1-04-03-152	A.1.2.6	29711912	4-3300	12			PRODUCTO - Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial					35.794.095
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN											935.544.419	

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$935.544.419) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – EDU**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036					935.544.419
04						PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN					935.544.419
					007	Resultado	META RESULTADO - Mantener la cobertura Bruta total (de transición a grado 11*) en el 89%	89	%		
03						SUBPROGRAMA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL NUEVO LIDERAZGO					935.544.419
					148	Producto	META PRODUCTO - Garantizar la prestación del servicio educativo en los 109 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca durante el cuatrienio	109	Num	109	935.544.419
						PROYECTO - Administración de la nomina de los docentes, directivos docentes y administrativos de las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca					935.544.419
GR.4:1-04-03-148	A.1.1.1	29714208	4-3300	08		PRODUCTO - Servicio de docencia escolar					935.544.419
TOTAL CREDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN											935.544.419



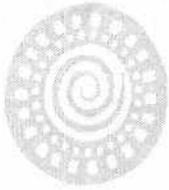
DES PACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE!"

DECRETO No. 428 De

20 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **20 DIC 2019**


JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador


LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda(E)



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov

www.cundinamarca.gov.co

Handwritten mark

Handwritten mark



CUNDINAMARCA
** EL DORADO **
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 423 De

20 DIC 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Carolina Otilia Montealegre Castillo
CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)

Maria Ruth Hernandez Martinez
MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria de Educación

Verificó y Revisó: *Mari Luz Quevedo*
Aprobó: *Olga Lucia Aleman Amézquita*
Proyectó: *Fabián Lozano*



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co